



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 ESCRITURA NUMERO: 0028
2 CONVERSION, FIJACION DEL
3 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
4 DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑIA XACARDI S.A...-
7 (CUANTIAS:.....-
8 CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.
9 CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00.-.-.)

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días
12 del mes de enero del año dos mil dos, ante mí,
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía **XACARDI S.A.**, por la
16 interpuesta persona de su Gerente General y
17 representante legal, señora **LETICIA SOLANDA**
18 **JUEZ ZAMBRANO,** quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
20 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
21 debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el
23 nueve de noviembre del dos mil uno, cuya personería
24 declara legitimar con la copia certificada del
25 nombramiento que acompaña para que sea agregado
26 al final de este instrumento como documento
27 habilitante y quien declara además, que su
28 nombramiento se encuentra en plena vigencia. La



1 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse
2 y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por haberme
3 presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia
4 certificada se agrega a este instrumento. Bien
5 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
6 Pública a la que procede con amplia entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
9 el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una de
10 **CONVERSION DEL CAPITAL Y VALOR**
11 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**
12 **DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL**
13 **DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL**
14 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
15 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
16 **SOCIAL,** al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
19 publica: La señora **LETICIA SOLANDA JUEZ**
20 **ZAMBRANO,** por los derechos que representa de la
21 compañía **XACARDI S.A.,** en su calidad de Gerente
22 General, como lo demuestra con la nota de
23 nombramiento que se agrega a esta escritura, la
24 misma que comparece debidamente autorizada
25 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 reunida el día nueve de noviembre del presente
27 año.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
28 compañía **XACARDI S.A.,** se constituyó



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 mediante escritura pública autorizada por el abogado
2 Eduardo Falquez Ayala, el dos de octubre de mil
3 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de
5 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con
6 un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, que
7 es el que actualmente tiene; y, b) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 XACARDI S.A., en sesión celebrada el nueve de
10 noviembre del dos mil uno, resolvió: debido a la Ley
11 de Transformación Económica efectuar la conversión
12 del capital y del valor nominal de las acciones de
13 sucres en dólares, se aumento el valor nominal de las
14 acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada
15 una; se autorizó para que se efectúe el canje de los
16 títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de
17 acuerdo al nuevo cuadro distributivo; fijar el capital
18 autorizado de la compañía en la suma de UN MIL
19 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA; y aumento el capital
21 suscrito de la compañía a la suma de
22 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA; y, reformó el estatuto



social en los términos del Acta de Sesión de la Junta
Extraordinaria de Accionistas que se
agregará al final de esta escritura como parte
integrante de esta escritura.- **TERCERA:**
CONVERSION DEL CAPITAL Y VALOR

1 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES**
2 **A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR**
3 **NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Por la presente
4 escritura, Yo, **LETICIA SOLANDA JUEZ**
5 **ZAMBRANO**, por los derechos que represento de la
6 compañía **XACARDI S.A.**, declaro expresamente
7 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
8 la compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el
9 nueve de noviembre del dos mil uno, decidió:
10 Efectuar la conversión del capital y valor nominal de
11 las acciones de sucres a dólares, esto es de cinco
12 millones de sucres a doscientos dólares de los
13 Estados Unidos de América; Aumentar el valor
14 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar
15 a un dólar cada una; y se autoriza para que se efectúe
16 el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos
17 de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-
18 **CUARTA: FIJACION DEL CAPITAL**
19 **AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL**
20 **SUSCRITO.-** En la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas se decidió: Fijar el capital autorizado de
22 la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMÉRICA**; y, aumentar el capital suscrito a la suma
25 de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la
27 emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar
28 cada una, que han sido suscritas y pagadas en un



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cien por ciento por los accionistas: ROSA LAGOR-
2 MARSINO SCHIAFFINO y ANGELLO MARCELLO
3 OLCESE BURLANDO.- **QUINTA: REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia
5 del aumento del capital autorizado y aumento del
6 capital suscrito efectuado en atención a lo resuelto en
7 la sesión de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la compañía XACARDI S.A.,
9 celebrada el día nueve de noviembre del dos mil uno,
10 por medio de la presente escritura se reforma él
11 **ARTICULO SEXTO** del Estatuto Social, cuyo texto
12 será: **“ARTICULO SEXTO.-** El capital de la
13 compañía se divide en capital autorizado, suscrito y
14 pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA y el suscrito de la compañía es de
17 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA, representado por
19 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
20 dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la
21 ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que
22 estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto
23 en las deliberaciones de la Junta General de
Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese
derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos
de las acciones contendrán las declaraciones exigidas
por la Ley y llevarán las firmas del Presidente
Ejecutivo y Gerente General.-” **SEXTA: AUTORI-**



1 **ZACIÓN DE GESTIONES.-** Como consta del
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 del nueve de noviembre del presente año ya
4 mencionada, la señora **LETICIA SOLANDA JUEZ**
5 **ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General de
6 la compañía **XACARDI S.A.**, queda autorizada para
7 realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización
8 de la presente escritura; y de manera especial para
9 que solicite a la Intendencia de Compañías de
10 Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro
11 Mercantil del cantón Guayaquil.- **SÉPTIMA:**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO, señora
13 **LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO**, en mi
14 calidad de Gerente General, de la compañía **XACARDI**
15 **S.A.**, **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que el
16 Aumento de Capital, objeto de esta escritura, se
17 encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito
18 en su totalidad, pagado en un cien por ciento y los
19 accionistas suscriptores son de nacionalidad chilena.
20 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
21 de estilo para la validez y perfeccionamiento de la
22 presente escritura, de manera especial el nombramiento
23 de la representante legal y la copia del acta de
24 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de fecha nueve de noviembre del dos mil uno.-
26 (firma ilegible) Abogado Xavier Carvajal Díaz.-
27 Registro número diez mil trescientos treinta y uno.-
28 **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva a

Guayaquil, 20 de Marzo del 2.001.

Sra.
LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía XACARDI S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted, Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

La compañía XACARDI S.A. se constituyó por Escritura Pública el 02 de Octubre de 1.995, ante el Notario Público, Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Noviembre de 1.995.

Atentamente,

AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 090124424-4, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2.001.



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 9 ENE. 2002

Ab. Roger Arosemena Reñites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 35803. Registro Mercantil No. 7863. Repertorio No. 10353.
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

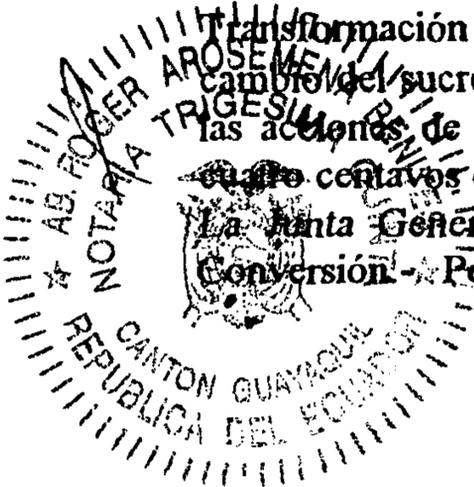
Guayaquil, 5 de Abril del 2001

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA XACARDI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 9 de noviembre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se encuentra los accionistas: El Ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, por los derechos que representa de la Sra. ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO, como propietaria de 2500 acciones de un mil sucres cada una, y El Ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, por los derechos que representa del Sr. ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO, como propietaria de 1750 acciones de un mil sucres cada una, y CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, como propietaria de 750 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de XACARDI S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular el Presidente Ejecutivo Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano y actúa de Secretaria la Gerente General señora LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país; nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que cada valor de las acciones sería de cuatro centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad dicha Conversión.- Posteriormente manifiesta el Presidente que para mayor facilidad en



el manejo de las acciones se debería aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.- El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- Basado en esta aceptación la Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los socios, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. La accionista compañía CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner decide renunciar a su derecho de preferencia. Razón por la cual la Sra. ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO, representada por el Ing. Juan Antonio Salgado Durango, suscribe 300 nuevas acciones de un dólar cada una; y el Sr. ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO, representado por el Ing. Juan Antonio Salgado Durango, suscribe 300 nuevas acciones de un dólar cada una; Manifiestan los accionistas que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la accionista suscriptora, es chilena y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

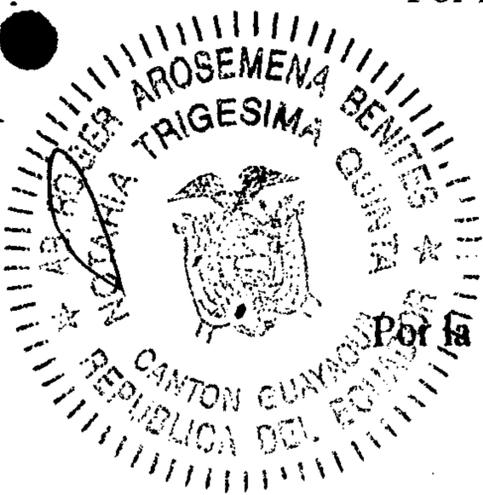
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$1.00
ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO	400	400,00
ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO	370	370,00
CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	30	30,00
TOTAL:	800	USDS 800.00

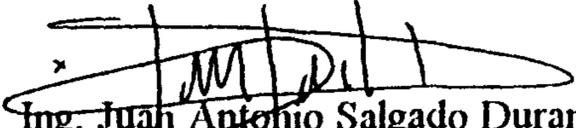
PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se fije el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- **PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La junta decide por unanimidad que en virtud de la Fijación del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en promoción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." La junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

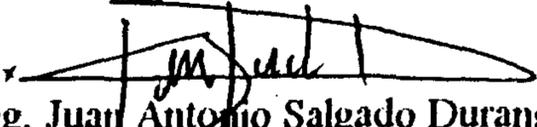
No habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se de lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de la accionista presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo la 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, el Presidente y la Secretaria que certifica.

Por la Sra. ROSA LAGORMARSINO SCHIAFFINO




Ing. Juan Antonio Salgado Durango
APODERADO DE LA ACCIONISTA

Por la Sr. ANGELO MARCELLO OLCESE BURLANDO


Ing. Juan Antonio Salgado Durango
APODERADO DEL ACCIONISTA

Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.

[Handwritten signature]
*
Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
ACCIONISTA

[Handwritten signature]
*
AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SESIÓN

[Handwritten signature]
*
SRA. LETICIA JUEZ ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.-

[Handwritten signature]
SRA. LETICIA JUEZ ZAMBRANO.
GERENTE GENERAL.

[Faint stamp]
EL BLANCO



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
2 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
3 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
4 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
5 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
6 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8 p. XACARDI S.A.
9 R.U.C. 0991335358001

10
11 *Leticia Juez*
12 SRA. LETICIA SOLANDA JUEZ ZAMBRANO
13 C.C. 090124424-4
14 GERENTE GENERAL

15
16 **EL NOTARIO**

17
18 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
19 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
20 **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles que
21 sello, rubrico y firmo, a los catorce días del mes de febrero del
22 año dos mil dos.-

23
24 **AB. ROGER AROSEMENA BENITES**
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



25
26
27
28

RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución número 04-G-IJ-0005522 dictada por el Director Jurídico
 3 de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
 4 Abogado Víctor Anchundia Places, el veintinueve de septiembre del
 5 año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública
 6 de CONVERSIÓN, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
 7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
 8 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA XACARDI S.A., al
 9 margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el nueve
 10 de enero del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.-
 11 Guayaquil, uno de octubre del año dos mil cuatro.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005522 dictada el 29 de Septiembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía XACARDI S.A., de fojas 129.766 a 129.781, número 20.171 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.987 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 132546

LEGAL:

AMANUENSE: CARLOS LUCIN

DEPURADOR: CECILIA UVIDIO

ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS

REVISADO POR:
